

Bases y Condiciones

Concurso de Ideas sobre Economía Circular

1. Destinatarios

- 1.1. El Concurso está dirigido a estudiantes universitarios y graduados universitarios recientes (no más de cinco años), residentes en Argentina.
 - 1.2. La participación puede ser individual o grupal. Se aceptan grupos de hasta tres integrantes.
 - 1.3. Cada participante/grupo debe presentar un solo proyecto.
-

2. Temática

Economía circular y desarrollo sostenible.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional. Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto “usar y tirar”.¹

En el marco de una actividad de promoción de las relaciones bilaterales en materia de innovación, se convoca a los participantes a realizar un video, de una duración máxima de tres minutos, sobre un proyecto innovador en materia de economía circular.

¹ Definición del Parlamento Europeo:
<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20151201STO05603/economia-circular-definicion-importancia-y-beneficios>



A modo de ejemplo indicamos algunos temas posibles: (a) desperdicio y pérdida de alimentos; (b) diseño sustentable; (c) reutilización de residuos; (d) energía renovable.

3. Modalidad de entrega y presentación

3.1. Fase 1:

Formulario:

Cada participante/grupo debe realizar la inscripción a través del siguiente formulario:

[FORMULARIO](#)

Los datos requeridos son:

- a.- Nombre del proyecto;
- b.- Link al video;
- c.- Nombre y Apellido del o los participantes;
- d.- Número del Documento Nacional de Identidad del o los participantes;
- e.- Institución en la que estudia o estudió el o los participantes (indicando año de graduación en caso de haber finalizado los estudios);
- f.- Domicilio del o los participantes;
- g.- Correo electrónico de contacto del participante o del representante del grupo;
- g.- Teléfono de contacto del participante o del representante del grupo;
- i.- Aceptación de las bases y condiciones.

Documentación:

- a.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del o los participantes.

Presentación del proyecto:

El proyecto debe presentarse a través de un video de máximo tres minutos de duración, indicando: autoría, problemática que se pretende resolver, producto a desarrollar, resultados alcanzados (si los hubo) o resultados esperados, tiempos de desarrollo y necesidades, público objetivo, y otros datos que se consideren relevantes. El video debe subirse a YouTube, Vimeo o plataforma similar.

Los proyectos que cumplan con los requisitos formales serán evaluados por el jurado, quienes seleccionarán 10 proyectos. Estos pasarán a la segunda fase del concurso.



3.2. Fase 2:

Las diez ideas preseleccionadas pasan a una segunda etapa en la que los participantes preseleccionados deberán, con el apoyo y seguimiento de UBATEC y de InnovUp, profundizar y mejorar las ideas presentadas en la primera etapa, preparando otra presentación, a través de un video de una duración máxima de cinco minutos.

3.3. Participante o grupo ganador:

El participante o los participantes del grupo ganador deberá/n presentar, además, documentación que acredite la condición de estudiante o de recién graduado (no más de cinco de años).

4. Criterios de selección para ambas fases:

- Elegibilidad: adecuación a requerimientos técnicos de las bases y condiciones;
- Pertinencia de la idea;
- Posibilidad real/factibilidad del proyecto.
- Competencias comunicativas y perfiles de los participantes;
- Originalidad, innovación.

5. Jurado

5.1. Fase 1:

Las Entidades Organizadoras realizarán una primera selección en base al cumplimiento formal de los requisitos de presentación. Las presentaciones aptas, pasarán al análisis del Jurado.

El Jurado estará integrado por tres miembros pertenecientes a la Embajada de Italia en Argentina y a UBATEC, designados por las mismas entidades convocantes.

El Jurado decidirá por simple mayoría y sus decisiones serán inapelables.

5.2 Fase 2:



El Jurado estará integrado por cuatro miembros pertenecientes a la Embajada de Italia en Argentina, UBATEC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, designados por las entidades convocantes.

El Jurado decidirá por simple mayoría. En caso de empate, el voto del Presidente, designado por las entidades convocantes, será decisivo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

5.3. La organización se reserva el derecho de rechazar la participación de proyectos que no cumplan los requisitos del Concurso y/o que se consideren agraviantes a la ética, la moral, y/o a la cultura de cualquier país.

6. Cronograma

6.1. Apertura del Concurso: miércoles 19 de mayo de 2021.

6.2. Cierre y última fecha para la presentación de los proyectos de la primera fase: lunes 14 de junio de 2021, hasta las 12.00 hs. AM (GMT-3) hora en Buenos Aires.

6.3. Anuncio de los diez proyectos preseleccionados: miércoles 16 de junio de 2021, a través de una publicación en la página web de la Embajada de Italia (https://ambbuenosaires.esteri.it/Ambasciata_Buenosaires/es/) y de UBATEC (<https://www.ubatec.uba.ar/>)

6.4. Cierre y última fecha para la presentación de los proyectos de la segunda fase: lunes 28 de junio de 2021, hasta las 12.00 hs. AM (GMT-3) hora en Buenos Aires.

7. Premio

7.1. Habrá un solo participante/grupo ganador.

7.2. Premio:

- Pasaje a Roma (ida y vuelta) para el participante o grupo ganador;
- Participación en encuentros con incubadoras tecnológicas italianas y/o instituciones dedicadas a sostener a startupperes, con el objetivo de conocer el sistema italiano de apoyo e incentivo a las Startups.
- Un encuentro de seguimiento posterior al viaje a Italia con la Embajada de Italia en Argentina y con UBATEC.

8. Comunicaciones:

8.1. Todas las comunicaciones se realizarán a los correos electrónicos informados en los formularios de inscripción. En su defecto, se utilizarán los números de contacto indicados en el mismo formulario.

8.2. Las consultas relativas al Concurso podrán realizarse por correo electrónico: concurso.ecocircular@gmail.com

9. Derechos

9.1. DERECHO DE USO: Los Organizadores del Concurso tendrán pleno derecho DE USO y están autorizados para difundir los proyectos presentados en la competencia en plataformas, páginas web, redes sociales y toda otra forma de difusión audiovisual creada o a crearse, sin limitación de ninguna naturaleza. Se respetarán siempre los créditos de autoría de los participantes.

9.2. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes declaran que son titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados y serán exclusivos y únicos responsables por los derechos de propiedad intelectual que pudieran ser reclamados por terceros. Cualquier reclamo por la utilización indebida de derechos, no será oponible a los Organizadores.

10. Aceptación reglamentaria

10.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y reconocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar los Organizadores en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, la aceptación de estas Bases implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los participantes es fidedigna y que todo proyecto presentado es de su autoría. En ningún caso la participación en el Concurso y/o estas Bases y/o la selección de un proyecto como ganador podrán ser considerados por los participantes como un compromiso de contratación alguna, ni configurarían la existencia de ningún tipo de relación de índole dependiente ni comercial entre los Organizadores y los participantes.

10.2. Los Organizadores podrán, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.



10.3. Los Organizadores podrán declarar desierto el premio sin expresión de causa, y serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, y las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

10.4. Los Organizadores no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en el presente Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes.

10.4. Los Organizadores no serán responsables por ningún gasto o expensa en la que pudieran incurrir los participantes, con motivo de o en relación con su participación en el presente Concurso.
